

PROCESO : VERBAL MENOR CUANTIA
RADICADO: 2019-00070

CONSTANCIA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

De conformidad con el artículo 370 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandante, de las EXCEPCIONES DE MERITO contenidas en la contestación de la demanda y que obra en el archivo No. 03 del expediente digitalizado, por el término de CINCO (5) días, el cual se fija hoy 18 de septiembre y vence el traslado el 25 de agosto de 2020. Se fija en Lista No. 09.

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

Firmado Por:

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30f0ddd32ede8886419e1b46510c27731cbb16d24e3279b8e5cccf64649d3368
Documento generado en 17/09/2020 06:28:56 p.m.